

Bases Fondos Semilla de Investigación-Creación (FOSIC - 2026)

El Departamento Académico de Artes Escénicas lanza la convocatoria de los Fondos Semilla de Investigación-Creación, dirigida a docentes de tiempo parcial (incluidos jefes de práctica) con el objetivo de apoyar el inicio de laboratorios de proyectos de investigación-creación durante el ciclo de verano 2026.

I. Objetivos:

- **Financiamiento inicial:** brindar un financiamiento semilla para que las y los docentes inicien proyectos propios de investigación-creación en un entorno de laboratorio.
- **Reflexión creativa:** fomentar la reflexión sobre los procesos creativos, con el compromiso de participar en productos de difusión que documenten y compartan el proceso y los hallazgos hasta el final del período de laboratorio (se comprende que el proyecto estará en curso y no terminado).
- **Visibilización de la experimentación escénica:** visibilizar los procesos de experimentación escénica en las artes escénicas mediante intercambios y una muestra interna de *work-in-progress*¹, así como a través de productos que difundan la experiencia.
- **Proyección a futuro:** se espera que, dependiendo de cada caso, el proyecto pueda ser presentado a otros concursos de fondos de la PUCP u otros fondos externos para que pueda ser llevado a cabo en su totalidad (en caso de proyectos que involucren entre sus resultados la realización de una puesta en escena) o que pueda generar artículos que sean publicados en revistas académicas.

II. Beneficios:

04 Fondos de 5 mil soles en honorarios y/o servicios, que el Departamento pagará directamente para que el laboratorio se lleve a cabo entre el 12 de enero y el 06 de marzo de 2026.

Espacios de ensayo (de acuerdo a disponibilidad) durante el ciclo de verano de 2026.

III. Agentes:

Todas y todos los docentes a tiempo parcial (TPA) y jefes de práctica del Departamento Académico de Artes Escénicas que hayan dictado, por lo menos, dos semestres académicos antes de la convocatoria al concurso. Asimismo, la o el docente responsable debe estar dictando en el semestre actual (2025-II).

El proyecto de investigación-creación puede ser individual o colectivo, pero solo debe designar a una o un (1) representante para la postulación.

¹ Dicha muestra contará con un calendario de producción estipulado por el Departamento.

Restricciones:

El Departamento se reserva el derecho de revocar la postulación o la ejecución del proyecto en los siguientes casos:

- ❖ Si la/el postulante y/o docente recibe o ha recibido una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.
- ❖ Si la/el postulante y/o docente adeuda informes en proyectos financiados por el Departamento.

Ninguna persona parte de la gestión de este fondo o de la evaluación de las propuestas podrá ser parte concursante de esta convocatoria.

IV. Sobre las características de los proyectos de investigación-creación

- Los proyectos deben ser originales y de autoría de los investigadores/creadores que postulan al fondo. Los investigadores/creadores respetarán en todo momento los derechos de terceros, ya sean derechos de autor o personales (voz, imagen), desde la formulación del proyecto hasta su desarrollo y conclusión.
- Deben partir de una motivación, pregunta y/o problemática específica.
- Se debe declarar las principales fuentes de inspiración o antecedentes del proyecto, según sea el caso, así como referir si se hace uso de nuevas tecnologías o inteligencia artificial en el proceso creativo, y de qué forma se utilizaron las mismas. Si se utilizan como base obras o contenidos de terceros, además de hacer la referencia correspondiente, se debe contar con el permiso previo del titular, salvo que el uso se realice dentro de las excepciones legales vigentes (como la excepción de citado).
- No se podrán postular proyectos que se encuentren en curso.

V. Aspectos financieros

- Honorarios
 - Honorarios para la o el docente o jefe de práctica que postula (máximo hasta el 20% del fondo total).
 - Equipo del proyecto: asistente de investigación, producción, dirección, performers, etc.
 - Servicios necesarios para el desarrollo de la creación: alquileres de espacios y/o mobiliario, diagramación, registro y grabación audiovisual, impresiones, trámites vinculados a la creación, movilidad y transporte local², diseño gráfico, etc.
- Compra de utilería, que no configure como activo PUCP³.

² No se podrán adquirir pasajes aéreos ni de bus interprovincial.

³ Equipos que excedan el monto de S/. 1,500 soles en valor (individual).

- Otros pagos u honorarios previa consulta al Departamento (excepto los especificados a continuación).

VI. Aspectos no financiables

- Equipos electrónicos (computadores, tablets, cámaras, etc).
- Compra de equipos.
- Pasajes, viáticos, alimentación.
- Obsequios o merchandising.
- Seguros.

VII. Criterios de evaluación

Nº	Criterio de evaluación	Puntuación
	Viabilidad	
1	De la realización del proyecto	3
2	De obtener resultados esperados (manifestados en su postulación) en el periodo de ejecución	2
	Coherencia	
3	Coherencia de la propuesta respecto al punto de partida formulado	5
	Relevancia del tema	
4	Relación con líneas de investigación DARES: Historia, teoría y crítica de las artes escénicas. Artes escénicas, política y sociedad. Artes escénicas y pedagogía. Procesos creativos y poéticas de las artes escénicas.	4
	Originalidad	
5	Originalidad o creatividad de la propuesta	6
TOTAL		20

OBSERVACIÓN: Se priorizará a los proyectos de docentes que no hayan sido beneficiados por este Fondo en ediciones anteriores.

VIII. Compromisos de la o el docente beneficiario:

- Participar en una sesión de *kick-off* el lunes **12 de enero a las 3pm** y en el espacio interno de muestra de *work-in-progress* (WIP) y reflexión final el **viernes 06 de**

marzo a las 3pm⁴.

- Recibir al representante del área de Comunicaciones del Departamento Académico de Artes Escénicas para registro de, por lo menos, 01 ensayo (previa coordinación).
- Registrar el proceso mediante, al menos, **03 video-diarios** en todo el proceso, de máximo 1 minuto y medio en **formato horizontal**. Estos deben ser subidos a la carpeta asignada y se deberá notificar a la Gestora de Investigación, Creación y Comunicación del Departamento, Faride Nazar (fnazar@pucp.pe).
- Llenar los campos de la sistematización del proyecto en el formato indicado por el equipo de Investigación y Creación del Departamento. La o el docente ganador **tendrá 30 días calendario** luego del cierre del periodo de ejecución del FOSIC para hacer el envío final.
- Llenar el formato de reporte administrativo según las partidas aprobadas. Deberá enviar el formato completo al correo electrónico del Departamento (dares@pucp.pe). **Se deberá ejecutar el 100% del monto obtenido; no es posible realizar devoluciones.**
- Registrar el nombre de las/los investigadores creadores principales al inicio de la ejecución del laboratorio para su inclusión en las piezas comunicacionales, sin posibilidad de modificaciones posteriores.
- En caso de que el proyecto continúe o se desarrolle posteriormente a la ejecución del FOSIC, deberá indicarse expresamente que su inicio se realizó en el marco del referido programa.
- Los espacios de ensayo son solicitados por el Departamento a la Facultad de Artes Escénicas, al inicio de la ejecución del laboratorio. Una vez asignados, según disponibilidad, no podrán ser modificados ni incrementados.
- Incluir el nombre del Departamento Académico y de la Universidad en todo material de difusión del proyecto, particularmente si este deriva en una puesta en escena, previa coordinación con el responsable de comunicaciones del Departamento.
- Incluir la filiación PUCP de la o el docente en caso se publique un artículo académico, o cualquier otro tipo de documento de difusión, como resultado del laboratorio de investigación-creación.

IX. Criterios de designación de jurados

El jurado está conformado por tres miembros. La o el Jefe de Departamento encabeza el jurado y tiene voto dirimente en caso de empate. Los otros dos miembros del jurado serán designados por tener las siguientes características:

- Autoridades académicas vinculadas a la investigación, creación o investigación-creación.
- Personas con trayectoria en investigación - creación, creación y/o producción artística.
- Experiencia como jurado (deseable).

⁴ Dicha muestra contará con un calendario de producción estipulado por el Departamento.

X. Cronograma

- **Presentación de propuestas:** 23 de octubre al 09 de noviembre, mediante el [enlace de postulación](#).
- **Evaluación de propuestas por jurado externo:** Del 10 al 17 de noviembre.
- **Publicación de resultados:** Lunes 17 de noviembre.